

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **015**

Fecha: 22/02/2019

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Folio	Cuad.
63001 33 33004 2018 00417	Acción de Reparación Directa	ADRIANA MARIA HENAO MOLINA	EDEQ	Auto admite demanda Se ADMITE la demanda y se ordena a la parte demandante depositar a órdenes del juzgado la suma de \$30.000 en la cuenta de ahorros No 45401001790-5, convenio No. 11485 del Banc Agrario de Colombia.	21/02/2019		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS
ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 22/02/2019 Y A LA HORA DE LAS 7:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL
TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

OLGA LUCIA VARGAS ACEVEDO
SECRETARIO